1. Orígenes del término "privacidad" y su relación con "datos personales"

- **Privacidad**: Proviene del latín "privatus", que significa "separado del resto, particular".
- **Historia**: En la antigüedad, la privacidad se entendía como la distinción entre vida pública y privada. En la Edad Media, se relacionaba con el espacio físico del hogar. Con la Ilustración, se empezó a ver como un derecho fundamental.
- Datos personales: Información relacionada con una persona identificada o identificable, como nombres, direcciones, y datos biométricos. La protección de la privacidad moderna implica la gestión adecuada de estos datos.

2. Evolución del derecho a la privacidad y protección de datos personales

- Siglo XIX: Artículo "The Right to Privacy" de Warren y Brandeis (1890).
- 1948: Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, artículo 12.
- 1950: Convención Europea de Derechos Humanos, artículo 8.
- 1970: Ley Federal de Protección de Datos de Alemania.
- 1995: Directiva de Protección de Datos de la UE.
- 2018: Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la UE.
- **Siglo XXI**: Desafíos modernos como redes sociales, vigilancia estatal, big data, inteligencia artificial y el Internet de las Cosas (IoT).

3. Derecho a la Intimidad

- **Definición**: Protección de la vida privada y personal, incluyendo datos personales y comunicaciones.
- **Importancia**: Esencial para la libertad y autonomía personal, y para la protección de otros derechos como la libertad de expresión.
- **Desafíos**: Recopilación masiva de datos, inteligencia artificial, y vigilancia estatal.
- Decálogo del Derecho a la Intimidad:
 - o Privacidad es un derecho fundamental.
 - o Protección de datos personales.
 - Limitación de la vigilancia.
 - Comunicaciones privadas.
 - Espacios privados.
 - Consentimiento informado.
 - o Protección de la reputación.
 - Acceso limitado a información.
 - Derecho al olvido.
 - o Remedios legales.

4. Derecho a la protección de los datos personales

• Principios:

- Licitud, lealtad y transparencia.
- Limitación de la finalidad.
- Minimización de datos.
- Exactitud.
- o Limitación del plazo de conservación.
- o Integridad y confidencialidad.
- Desafíos: Evolución tecnológica, globalización, y concienciación sobre derechos.
- Decálogo del Derecho a la Protección de Datos Personales:
 - Tus datos te pertenecen.
 - o Informa y consiente.
 - o Datos mínimos.
 - Veracidad.
 - Acceso y rectificación.
 - o Supresión.
 - o Limitación.
 - o Oposición.
 - o Seguridad.
 - o Transparencia.

5. Resolución 509 del Consejo de Europa de 1968

- Contexto: Revolución tecnológica de los años 60.
- Principios:
 - Veracidad y precisión.
 - o Finalidad legítima.
 - Limitación del almacenamiento.
 - Confidencialidad.
 - Seguridad.
 - o Derechos del individuo.
 - Prohibición de ciertos datos.
 - o Consentimiento.
 - Responsabilidad.
 - Cooperación internacional.

6. Ley de Privacidad (Privacy Act)

- **Orígenes**: Promulgada en 1974 en EE.UU. en respuesta a preocupaciones sobre la privacidad en la era de la informática.
- Principios:
 - o Transparencia.
 - o Acceso y corrección.
 - o Consentimiento y notificación.
 - Seguridad.
 - o Limitación de recopilación y uso.
- **Desafíos**: Creciente cantidad de datos y sofisticación tecnológica, equilibrio entre seguridad nacional y privacidad individual.
- Decálogo de la Ley de Privacidad:
 - Consentimiento informado.

- Finalidad específica.
- o Limitación de datos.
- o Precisión.
- o Seguridad.
- o Transparencia.
- o Acceso y portabilidad.
- Oposición y supresión.
- o Responsabilidad.
- o Protección de datos de menores.